



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 087-2019-UNIFSL-B/CO**

Bagua, 14 de junio de 2019.

VISTO:

El Informe N° 049-2019-UNIFSL-B/PCO/OTI, de fecha 13 de junio de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y el acuerdo plasmado en el acta de sesión ordinaria de Comisión Organizadora N° 004-2019-UNIFSL-B-CO, de fecha 14 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por Ley N° 29614 promulgada el 18 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B), con sede en el distrito y provincia de Bagua;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU de fecha 03 de abril de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B) la misma que está integrada por: Dra. María Nelly Luján Espinoza (Presidente), Dr. WILDER Espíritu Valenzuela Andrade (Vicepresidente Académico) y Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso (Vicepresidente de Investigación), los mismos que asumieron las funciones en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B), el día viernes 05 de abril del 2019;

Que, la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", Título II PORTAL DE TRANSPARENCIA Artículo 5°.- *Publicación en los portales de las dependencias públicas Las entidades de la Administración Pública (...)*. Por lo tanto para poder administrar la información del portal se debe actualizar los datos del responsable y así contar con un usuario y contraseña el mismo que otorga la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, según Resolución Presidencial N° 008-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 30 de enero del 2019, se designa a partir del 31 de enero del 2017, como responsable de la elaboración, actualización de la información correspondiente y publicar en la página web de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, al Ingeniero de Sistemas **LUIS HEBERT SÁNCHEZ SANDOVAL**, a partir del 31 de enero del año dos mil diecisiete;

Que, mediante Informe N° 049-2019-UNIFSL-B/PCO/OTI, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, informa a la presidencia que para poder administrar la información del portal web institucional se debe de actualizar los datos del responsable



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 087-2019-UNIFSL-B/CO**

Bagua, 14 de junio de 2019.

y poder contar con un usuario (...) para lo cual solicita que se debe de designar con resolución al nuevo responsable que administre el Portal de Transparencia Estándar;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de sesión ordinaria de Comisión Organizadora N° 004-2019-UNIFSL-B-CO, de fecha 14 de junio de 2019; la Comisión Organizadora acordó por unanimidad; dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 008-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 30 de enero del 2019, en el que se designa a partir del 31 de enero del 2017, como responsable de la elaboración, actualización de la información correspondiente y publicar en la página web de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, al Ingeniero de Sistemas **LUIS HEBERT SÁNCHEZ SANDOVAL**; asimismo, designar a partir del 14 de junio de 2019, al **ING. JOSÉ LUIS POMACHARI SEMINARIO**, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; como responsable de administrar el Portal Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 14 de junio de 2019, al **ING. JOSÉ LUIS POMACHARI SEMINARIO**, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; como responsable de administrar el Portal Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Dra. Maria Nelly Luján Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Dr. Manuel Tiberio Valentín Puma
SECRETARIO GENERAL